



**Programa para el Desarrollo de las
Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)**

Guía para la presentación de proyectos

Marzo 2010

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Contenido

| | |
|--|----|
| Descripción del PRODIAT | 4 |
| Objetivo de los proyectos del PRODIAT | 4 |
| Entidad responsable del PRODIAT | 4 |
| Población objetivo..... | 4 |
| Requisitos de elegibilidad | 5 |
| Apoyos del PRODIAT | 6 |
| Como llenar la Solicitud de Apoyo del PRODIAT (Anexo B) | 9 |
| Datos del solicitante..... | 9 |
| Datos del proyecto | 10 |
| Rubros de gasto..... | 11 |
| Aportaciones al proyecto | 13 |
| Información sobre el impacto del proyecto..... | 14 |
| Otros apoyos de la Secretaría de Economía | 22 |
| Proceso de selección de los beneficiarios..... | 23 |
| Descripción del proceso de selección | 23 |
| Criterios de selección | 23 |
| Derechos y obligaciones de los beneficiarios seleccionados | 24 |
| Contacto | 25 |
| Quejas | 25 |

Guía de proyectos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Esta guía tiene como objetivo explicar los requisitos necesarios para que los proyectos del PRODIAT reciban apoyos económicos temporales. El documento contiene información sobre los detalles del Programa, el llenado de la solicitud y el proceso de selección de beneficiarios.

Este documento no constituye un instrumento normativo, y por lo tanto no podrá ser utilizado para suplir el alcance de lo establecido en las Reglas de Operación del PRODIAT; su propósito es facilitar a los solicitantes potenciales la identificación de proyectos susceptibles de apoyo, el llenado del formato de Solicitud de Apoyo y la presentación de documentación que soporte sus propuestas.

Para facilitar su lectura, la guía se divide en tres capítulos:

1. **Descripción del PRODIAT:** Incluye los aspectos básicos del Programa, sus objetivos y los requisitos que deben cumplirse antes de llenar la Solicitud de Apoyo.
2. **Llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT (Anexo B):** La Solicitud de Apoyo que se encuentra en el anexo B de las Reglas de Operación del PRODIAT es la única manera en la que los solicitantes pueden obtener recursos del Programa. En esta guía se encuentra una explicación de cada sección de la solicitud.
3. **Proceso de selección de los beneficiarios:** Una vez que la Solicitud de Apoyo se haya completado y entregado a la Secretaría de Economía (SE) este capítulo describirá el proceso por el cual será evaluado el interesado. En caso de ser aprobado, describirá aquellos derechos, obligaciones y compromisos que se adquieren al recibir los apoyos del PRODIAT.

Es importante aclarar que "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Descripción del PRODIAT

Objetivo de los proyectos del PRODIAT

La SE, a través de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT), creó el **Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)**.

De acuerdo a sus Reglas de Operación, el Programa tiene como objetivo general potenciar la competitividad de las industrias de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad. Para lograr esto, el PRODIAT otorga apoyos monetarios temporales no reembolsables a proyectos que cumplan con este objetivo.

Entidad responsable del PRODIAT

El Consejo Directivo, que está compuesto por autoridades de varias entidades gubernamentales, es responsable de administrar los recursos federales asignados al PRODIAT. Este grupo colegiado evalúa los proyectos, selecciona a los susceptibles de recibir apoyo y determina el monto de recursos que debe otorgárseles.

La recepción de solicitudes de apoyo, la supervisión, evaluación y monitoreo del PRODIAT se encuentra a cargo de la DGIPAT en la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC) de la SE.

Población objetivo

Para obtener fondos los solicitantes deben cumplir las siguientes condiciones:

- 1. Dedicarse a alguna actividad relacionada con la alta tecnología:** La definición de alta tecnología para este Programa incluye de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias:
 - Eléctrica
 - Electrónica
 - Autopartes
 - Automotriz
 - Aeronáutica
 - Metalmecánica
- 2. Cumplir con el perfil de beneficiario establecido en las reglas de operación:** Un amplio espectro de organizaciones dedicadas a actividades de alta tecnología pueden solicitar fondos del PRODIAT. De acuerdo a las Reglas de Operación los solicitantes potenciales son:

Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

333 Fabricación de maquinaria y equipo,

- 334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos,
- 335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos,
- 336 Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores;

Grupo II: Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I;

Grupo III: Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I, y

Grupo IV: Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

Requisitos de elegibilidad

Una vez que un solicitante sea parte de la población objetivo, será elegible para acceder a los apoyos del PRODIAT, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, aquéllos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Estar legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana, lo cual significa que el beneficiario cuente con:
 - i. Para personas físicas con actividad empresarial:
 - Identificación Oficial (IFE, Pasaporte, Cédula profesional o FM3 vigente).
 - Cédula del RFC.
 - Cédula Única del Registro de Población (CURP).
 - Comprobante de domicilio (Debe coincidir con el domicilio que indique en la solicitud).
 - ii. Para personas morales:
 - Escritura Pública otorgada ante Notario Público en la que conste la constitución de la empresa conforme a la legislación mexicana y en donde el objeto se refiera a las actividades económicas de alta tecnología establecidas en el PRODIAT.
 - Escritura Pública otorgada ante Notario Público en la que conste el Poder para Actos de Dominio o Administración del representante legal, que es la persona con la que se firmará el convenio en el caso de ser aprobado el proyecto.
 - Escrituras Públicas otorgadas ante Notario Público en las que consten en caso de existir modificaciones al objeto social, denominación o régimen patrimonial de la empresa.
 - Cédula RFC.

- Identificación Oficial del representante legal (IFE, Pasaporte, Cédula profesional o FM3).
- II. Solicitar apoyos por proyecto sin rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos por beneficiario y por rubro específico de gasto, pudiendo solicitar más de un rubro de gasto.¹
 - III. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a la Regla II.2.1.7. de la “Resolución Miscelánea Fiscal para 2009”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009;
 - IV. No estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
 - V. Tratándose de Beneficiarios de ejercicios anteriores de este u otros fondos o programas de la SE, estar al corriente con las obligaciones a su cargo para que nuevamente sean elegibles de apoyo en el presente ejercicio fiscal, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
 - VI. En el caso de la población objetivo definida en el Grupo III, deberán demostrar su vinculación con entes del Grupo I mediante la presentación de convenios y contratos.
- Para conocer los criterios de selección favor de consultar el tercer capítulo de este documento.

Apoyos del PRODIAT

El PRODIAT otorga apoyos monetarios temporales y no reembolsables a sus beneficiarios. Los montos de estos apoyos están determinados por el Consejo Directivo del Programa considerando el grado de intervención necesaria para resolver alguna falla de mercado, así como la congruencia del proyecto con los objetivos del mismo.

Como regla general, el PRODIAT apoyará hasta el 50% del costo total de un proyecto. En casos extraordinarios, si la evaluación del proyecto determina que el grado de intervención necesaria para resolver alguna falla de mercado requiere un monto superior, el Consejo Directivo podrá autorizar el otorgamiento de un porcentaje mayor. Este porcentaje no puede exceder el 70% del costo total del proyecto y está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Los apoyos del PRODIAT no podrán otorgarse y/o utilizarse para:

- El pago de pasivos;
- El pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa);
- La construcción o adquisición de bienes raíces;

¹ Para mayor información revisar lo señalado en la regla 9, 10 y el Anexo A de las Reglas de Operación del PRODIAT.

- El pago de servicios para la operación, tales como gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, y
- La adquisición de maquinaria y equipo.

Los apoyos del PRODIAT se clasifican por rubros temáticos y es permitido solicitar más de uno por un máximo de tres años, salvo aquellos proyectos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Si se requiere apoyos por más de un año, es necesario presentar una solicitud para cada ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables. Una limitante adicional es que la suma de los Apoyos otorgados a un Beneficiario no podrá exceder 7.5 millones de pesos. A continuación se describen los rubros:

Rubro temático 1: Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.² Para este rubro se espera que las solicitudes vayan encaminadas a pedir el apoyo para capacitación de trabajadores, servicios de consultoría y gastos que reduzcan los costos hundidos de un proyecto.

| Conceptos específicos | Hasta un monto total de apoyo | Restricciones |
|---|-------------------------------|---|
| 1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano. | \$100,000 | Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización. |
| 2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores. | \$2,000,000 | Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad. |
| 3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial. | \$500,000 | Por proyecto. |
| 4. Gastos asociados a la protección de la propiedad Intelectual. | \$150,000 | Por proyecto. |

Rubro temático 2: Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización. Aquí se esperan solicitudes que tengan como objeto tomar una decisión más informada para la compra tanto de maquinaria, como de insumos y servicios de consultoría. Ejemplo de lo anterior son estudios de mercado de insumos, diagnósticos, consultorías, etc.

² De acuerdo a las reglas de operación los costos hundidos son gastos realizados que no pueden ser recuperados si el proyecto no es exitoso.

| Conceptos específicos | Hasta un monto total de apoyo | Restricciones |
|--|-------------------------------|--|
| 1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación | \$2,000,000 | Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad |
| 2. Estudios de diagnóstico y prospectiva | \$1,000,000 | Por estudio |
| 3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada | \$2,000,000 | Por estudio |
| 4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura | \$2,000,000 | Por estudio |
| 5. Estudios de mercado | \$3,000,000 | Por estudio |
| 6. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría. | \$50,000 | Por empresa y evento |

Rubro temático 3: Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda. En este rubro se esperan solicitudes que permitan a la empresa conocer la situación del mercado en la cual se desenvolvería el producto del proyecto. Para ello, se espera que apliquen para este rubro: diagnósticos, estudios de mercado del bien final, portales de Internet, etc.

| Conceptos específicos | Hasta un monto total de apoyo | Restricciones |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| 1. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría. | \$50,000 | Por empresa y evento. |
| 2. Realización de eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría. | \$2'000,000 | Por año. |
| 3. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas. | \$1'000,000 | Por portal. |
| 4. Estudios de diagnóstico y prospectiva. | \$1,000,000 | Por estudio. |
| 5. Estudios para identificar insumos con demanda elevada. | \$2,000,000 | Por estudio. |
| 6. Estudios de mercado. | \$3,000,000 | Por estudio. |

- **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Para el caso de personas morales, se deberá incluir la CURP del representante legal. En caso de no contar con la CURP a la mano, el usuario fácilmente podrá conseguirla en la página *web* de la Secretaría de Gobernación en la siguiente dirección electrónica:
http://www.segob.gob.mx/CurpPS_HTML/jsp/CurpTDP.html
- **Domicilio y Teléfono:** Para personas físicas deberá ser el mismo domicilio que aparezca en su comprobante de domicilio y para personas morales, deberá ser el de la Empresa. En caso de que el solicitante cuente con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), no será necesario llenar dichos campos. Para mayor información del RUPA, favor de visitar: www.rupa.gob.mx.
- **Correo Electrónico:** Incluir el correo electrónico de la persona física o el representante legal del solicitante. En caso de contar con una página de Internet, incluir su dirección.
- **Nombre del responsable del proyecto:** Se deberá incluir el nombre de la persona que será la responsable del proyecto. No necesariamente tendrá que ser el representante legal.
- **Cargo:** Incluir el cargo que ocupa el responsable del proyecto dentro de la empresa o organización.

Datos del proyecto

| II | DATOS DEL PROYECTO |
|----|--|
| | 9) Nombre del proyecto (Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto). |
| | 11) Domicilio en el que se desarrollará el proyecto: |
| | 12) Número total y descripción de etapas del proyecto mayor |
| | 13) Descripción detallada de la etapa para la que se solicita el apoyo |
| | 14) Objetivo general |
| | 15) Objetivo específico de la etapa |
| | 16) Metas |
| | 17) Fecha de cierre del proyecto |
| | 18) Descripción detallada del proyecto |

El objetivo de esta sección es que el solicitante informe al Consejo Directivo sobre las características del proyecto que requiere del apoyo temporal del PRODIAT. Es importante que en cada uno de los reactivos se incluya toda la información disponible para que la evaluación del mismo pueda hacerse de la mejor manera posible. En caso de que se requiera más espacio para el llenado de esta sección, se sugiere incluir un anexo a la solicitud.

- **Nombre del proyecto:** En este apartado, el potencial beneficiario deberá incluir un título breve que explique el proyecto.

- **Ubicación:** Se deberá incluir el domicilio en el cual se desarrollará el proyecto. Este domicilio no necesariamente tiene que ser el mismo al domicilio fiscal del solicitante. En caso de que se lleve a cabo en más de una ubicación, favor de mencionarlo.¹¹
- **Número total y descripción de etapas del proyecto mayor:** Se deberá poner el número total de etapas en las que consiste el proyecto y una descripción breve de cada una.
- **Objetivo general:** Se tendrá que mencionar el objetivo del proyecto a realizar.
- **Objetivo específico de la etapa:** Aquí el solicitante deberá incluir una descripción detallada del objetivo de la etapa para la que solicita el apoyo. En caso que el apoyo solicitado involucre varias etapas; entonces se deberán mencionar los objetivos de cada una de ellas.
- **Metas:** En este apartado se espera que el solicitante describa puntualmente lo que se piensa conseguir en caso de que su proyecto obtenga el apoyo solicitado. Por tal motivo, las metas deberán ser específicas. Se sugiere utilizar indicadores cuantificables (ventas, número de trabajadores, productos nuevos, activos fijos, entre otros).⁴
- **Fecha de cierre del proyecto:** Aquí se espera que se incluya la fecha en que se piensa finalizar el proyecto. En caso de no contar con una fecha específica, al menos se tendrá que incluir el mes y año.
- **Descripción del proyecto:** El potencial beneficiario deberá incluir una explicación detallada de lo que consiste el proyecto en todas sus etapas. Cabe resaltar que el Consejo Directivo podrá tomar una mejor decisión al contar con la mayor cantidad de información posible sobre el proyecto.

Rubros de gasto

| III RUBROS Y CONCEPTOS ESPECIFICOS DE GASTO | | | | |
|---|-------|---------------------|-------|------------|
| | Rubro | Concepto específico | Monto | Entregable |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

En este apartado el solicitante debe incluir los rubros, como están descritos en el Anexo A de las Reglas de Operación, para los cuales solicita el apoyo del Programa. Es necesario que cada rubro sea descrito en la sección de “Concepto aplicable” y que se indique el entregable con el que se comprobará el uso e impacto del apoyo del PRODIAT. Siempre deben entregarse las facturas que comprueben el gasto realizado, así como: diplomas, constancia de participación

⁴ Las metas son distintos a los objetivos del proyecto. Las primeras se refieren los logros específicos que necesita cumplir el solicitante y que le permitirán lograr el objetivo del proyecto.

de eventos, entre otros. Cabe resaltar que el solicitante puede solicitar apoyos para más de un rubro y por tal razón la solicitud incluye varios espacios.

Los siguientes son ejemplos de entregables por tipo de proyecto:

| Rubro temático: Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores. | Entregables |
|--|---|
| Conceptos específicos | |
| 1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano. | Diploma, Reconocimiento o Constancia de acreditación del curso. |
| 2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores. | Contratos y resultados completos de la consultoría realizada. |
| 3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial. | Copia de la regalía adquirida (contrato). |
| 4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual. | 1) Registro de patentes: Copia del inicio del trámite y una vez concluido el proceso copia del registro. 2) Marcas y derechos de autor: Copia del inicio del trámite y carta de resolución del organismo sobre el trámite. 3) Servicios legales y administrativos: Copia de los contratos Reporte de los resultados de los servicios legales y administrativos. |

| Rubro temático: Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización. | Entregables |
|--|---|
| Conceptos específicos | |
| 1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación. | Contratos y resultados completos de la consultoría realizada. |
| 2. Estudios de diagnóstico y prospectiva. | Resultados completos del estudio. |
| 3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada. | Resultados completos del estudio. |
| 4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura. | Resultados completos del estudio. |
| 5. Estudios de mercado. | Resultados completos del estudio. |
| 6. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría. | Reporte, memoria fotográfica y paquete de participación en el evento. |

| Rubro temático: Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda. | Entregables |
|---|--|
| Conceptos específicos | |
| 1. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría. | Reporte, memoria fotográfica y paquete de participación en el evento. |
| 2. Realización de eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría. | Memoria fotográfica, paquete entregado a los participantes del evento y listado de participantes. Indispensable agregar el logotipo de PRODIAT y de la SE. |
| 3. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas. | Contrato y resultados completos del estudio. Diseño del portal. |
| 4. Estudios de diagnóstico y prospectiva. | Resultados completos del estudio. |
| 5. Estudios para identificar insumos con demanda elevada. | Resultados completos del estudio. |
| 6. Estudios de mercado. | Resultados completos del estudio. |

Aportaciones al proyecto

| IV APORTACIONES AL PROYECTO | | | | | | | |
|-----------------------------|-----|----------------------------|---|--------------------|---|---------------------------------|---|
| Costo Total | | Aportación del solicitante | | Otras aportaciones | | Aportación que solicita a la SE | |
| Monto en pesos | % | Monto en pesos | % | Monto en pesos | % | Monto en pesos | % |
| | 100 | | | | | | |

De acuerdo a las Reglas de Operación del PRODIAT el beneficiario tendrá que aportar al menos el 50% del costo del proyecto. En casos excepcionales este monto podrá reducirse al 30%.⁵ El objetivo de esta sección es establecer el origen de los recursos que aportará el beneficiario.

La aportación del solicitante al proyecto puede reflejarse de varias maneras: a través del uso de sus instalaciones y otras aportaciones en especie. Al contabilizar estas aportaciones, los solicitantes deben tomar en cuenta que estos bienes no pueden tener más de un año de antigüedad en la fecha de recepción de la solicitud. De esta misma manera, los recursos aportados deben estar a nombre del beneficiario del Programa. Si éste no fuera el caso, el solicitante debe describir el origen de las aportaciones al Consejo Directivo.

En el llenado de esta sección debe indicarse la cantidad aportada en pesos mexicanos y el porcentaje del total que este representa. En caso de que la aportación se realice en especie

⁵ Para mayor información consultar la sección Tipos de Apoyo en las Reglas de Operación del PRODIAT.

deberá anotar su equivalente.⁶ Es importante considerar que la suma de los montos establecidos en los tres últimos recuadros debe ser equivalente al monto establecido en el primer recuadro.

Para facilitar la comprensión de los montos presentados por los solicitantes, se sugiere incluir un anexo en el cual se desglosan/justifican cada una de las aportaciones al proyecto.⁷

Aún cuando el proyecto puede contar con financiamiento o aportaciones de otras instituciones públicas, éstas no pueden darse en el mismo rubro que aquel en el que se está solicitando apoyo del PRODIAT.

Información sobre el impacto del proyecto

| V | INFORMACION SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO |
|---|--|
| | <p>Describe el proyecto y su impacto, de acuerdo con la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT publicada en el Portal de internet de la Secretaría de Economía.</p> |

Uno de los objetivos del PRODIAT es ofrecer apoyos monetarios temporales no reembolsables que contribuyan a la solución de una falla de mercado. En esta sección de la solicitud es necesario indicar cuál es esa falla, brindar una explicación sobre como el proyecto la soluciona y cuál sería su impacto tomando en cuenta los conceptos que aquí se describen. A continuación se describe el concepto de falla de mercado, así como aquéllas que atiende el PRODIAT.

Concepto de falla de mercado

El concepto de falla de mercado se refiere a aquellas situaciones en donde el funcionamiento del mercado por sí solo no tiene como resultado una situación eficiente para los distintos agentes económicos y la sociedad en general. En estos casos, el gobierno a través de impuestos y/o transferencias puede contribuir a reducir y eliminar dichas fallas.

El objetivo del PRODIAT es eliminar las fallas del mercado en la población objetivo a través de apoyos monetarios temporales no reembolsables. Por lo tanto, es necesario que los proyectos de los solicitantes reduzcan o eliminen una falla de mercado que les impide llevar a cabo sus objetivos.

Algunos ejemplos de fallas de mercado son:

⁶ Ejemplo, en caso de que el solicitante aporte el equivalente a un mes de trabajo de un trabajador, deberá indicar su sueldo mensual.

⁷ Se sugiere que se desglosen de manera detallada para que el Consejo Directivo cuente con la información necesaria para analizar la solicitud.

a) Fallas de coordinación

Una falla de coordinación sucede cuando un participante en la economía podría tomar una decisión que maximizaría su beneficio y el de la sociedad, pero no la lleva a cabo por desconocimiento del comportamiento de otros participantes en la economía.

Esto sucede cuando dos o más participantes pueden mejorar su situación sin empeorar la de otros, siempre y cuando se coordinen. En estos casos las fallas de coordinación impiden que se lleven a cabo ciertas actividades benéficas para todos.

Un ejemplo de esto sería cuando una empresa necesita desarrollar cierta tecnología y no cuenta con el capital humano para hacerlo, y al mismo tiempo existe una institución científica con la capacidad para llevarlo a cabo. No obstante, la empresa desconoce de la existencia de dicho centro y viceversa. En este caso el PRODIAT, a través de sus apoyos, contribuye a que exista coordinación y colaboración entre ambos.

Otro ejemplo relevante sería la existencia de dos empresas pequeñas que buscan proveer de productos y/o servicios a una empresa de mayor tamaño. No obstante, por sí solas ninguna de las dos cuenta con la suficiente producción para atender la demanda de la empresa grande. El apoyo del PRODIAT busca que estas dos empresas de menor tamaño colaboren y se coordinen para que en conjunto estén en condiciones de hacerlo.

b) Externalidades

Una externalidad es un “costo o beneficio que proviene de una transacción económica y que recae sobre personas que no participan en esa transacción”.⁸ Es decir se refiere a los efectos que tienen el consumo o producción de algún bien, en personas que no participan en la producción o consumo de dicho bien.

De acuerdo a la literatura económica existen cuatro tipos de externalidades: externalidades positivas en el consumo o en la producción; y externalidades negativas, también en el consumo o en la producción.

En el caso de externalidades negativas los participantes en la producción o consumo del bien o servicio no enfrentan la totalidad de los costos sociales de su producción o consumo. Un ejemplo de esto sería una empresa que contamina durante su proceso de producción. La empresa no enfrenta el costo social que implica la emisión de contaminantes.

⁸ Parkin, Michael. Microeconomía. Versión para América Latina. 5ª Edición. Pearson Educación de México, 2006.

En el caso de externalidades positivas los participantes en la producción o consumo del bien o servicio no reciben la totalidad de los beneficios de su producción o consumo. Un ejemplo de una externalidad positiva en la producción es la capacitación que una empresa da a sus trabajadores. Por un lado, ésta tiene incentivos para capacitar a su capital humano porque tal actividad generará una mayor productividad. Por otro, puede darse el caso en que los empleados capacitados emigren a otra empresa, lo cual es benéfico para la sociedad, ya que en su conjunto contará con una mano de obra más capacitada. Sin embargo, la empresa que capacitó a estos individuos no ve la rentabilidad de esta actividad cuando existe la libre movilidad de empleados entre empresas del mismo nicho. A través de sus apoyos monetarios temporales no reembolsables el PRODIAT apoya a aquellos proyectos que produzcan externalidades positivas.

c) Costos hundidos

Los costos hundidos son aquéllos que una vez efectuados por la empresa no pueden recuperarse. Un ejemplo es cuando una empresa invierte en el desarrollo de un producto nuevo que fracasa comercialmente. En este caso la inversión en el desarrollo del producto se considera un costo hundido. El riesgo de que la empresa no pueda recuperar su inversión desincentiva las actividades de innovación.

El PRODIAT otorga apoyos monetarios para enfrentar la posibilidad de la ocurrencia de costos hundidos relacionados con: capacitación, consultoría, adquisición de tecnología, innovación de productos y protección a la propiedad intelectual.

d) Derramas de información

Las derramas de información se refieren a aquellos casos en los que las decisiones y/o actividades de un participante en la economía otorgan información o conocimiento útil a otros participantes. El uso no autorizado de esta información o conocimiento por los otros participantes disminuyen los beneficios del primero.

Un ejemplo de esto sucede en cualquier proceso de innovación. El innovador enfrenta el riesgo de que en caso de que su desarrollo tecnológico sea exitoso, sus competidores podrían imitar su innovación, reduciendo sus beneficios.

Para atender esta falla de mercado el PRODIAT otorga apoyos monetarios para la protección de innovaciones a través de instrumentos de propiedad intelectual.

e) Asimetrías de información

La asimetría de información se da en aquellas situaciones en donde no todos los participantes de una transacción cuentan con la misma información. Es decir, alguno(s) poseen más y mejor

información que otro(s). Esto puede perjudicar a aquéllos que cuentan con menos información, ya que no contarán con los elementos para tomar las decisiones que maximicen su bienestar.

Un ejemplo de esto es la falta de información en condiciones de igualdad para todas las empresas en las distintas fases de una cadena productiva acerca de: tecnología disponible, demanda, oferta, costos y capacidad para fabricar un terminado producto, entre otros aspectos. Esta información asimétrica puede conducir a la economía de mercado a un resultado socialmente ineficiente.

El PRODIAT otorga transferencias monetarias temporales y no reembolsables para resolver las asimetrías de información por medio de la realización de bases de datos, estudios de mercado, portales en Internet y la realización o asistencia a eventos que tenga como temática promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.

El solicitante deberá indicar aquellas variables en las que el proyecto tendrá un impacto. Cada una de ellas deberá venir acompañada de una explicación de un máximo de dos cuartillas y se espera que contenga la información que se sugiere a continuación.

En caso de indicar **Fallas de Mercado**, se sugiere que el solicitante incluya información sobre las fallas de mercado que el proyecto resolverá y el uso que se le dará al apoyo del PRODIAT, en particular si:

- Incluye una asociación con alguna empresa, institución académica o cualquier otra organización considerada en la población objetivo del Programa.
- Destina recursos para la capacitación de sus trabajadores.
- Certifica la organización o trabajadores como uno de sus objetivos.
- Crea algún bien (producto o servicio) nuevo.
- Patenta o publica algún resultado.
- La razón(es) por la(s) cual(es) no se ha desarrollado el producto o servicio.
- Utiliza tecnología desarrollada por terceros a través de licencias (mencionar cuáles).
- Beneficia a otras organizaciones o instituciones.
- Produce algún producto o servicio nuevo en México.
- Los resultados esperados son replicables fácilmente por otras organizaciones.
- Contempla obtener información sobre nueva tecnología para su organización.

En caso de que indique **Inversión**, se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- Inversión en maquinaria y equipamiento nuevo.

- Inversión en maquinaria y equipamiento de segunda mano.
- Inversión en terrenos, construcciones y remodelaciones.
- Inversión en vehículos.
- Porcentaje de los activos de la organización que son intangibles como propiedad intelectual.
- Ventas totales (pesos).

En caso de que indique **Producción**, se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- Ventas totales (pesos).
- Costo de la materia prima (excluyendo gasolina).
- Valor total de la producción.
- Costos de mano de obra (Total de sueldos y salarios, bonos, prestaciones y otros beneficios).
- Otros costos (gastos generales, ventas, diseño, administración, contabilidad).
- Número de empleados.
- Costos variables y costos fijos.

En caso de que indique **Productividad**, se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- Ventas totales (pesos).
- Costo de la materia prima (excluyendo gasolina).
- Valor total de la producción.
- Costos de mano de obra (Total de sueldos y salarios, bonos, prestaciones y otros beneficios).
- Otros costos (gastos generales, ventas, diseño, administración, contabilidad).
- Número de empleados.
- Costos variables y costos fijos

En caso de que Indique **Adopción de tecnología**, se sugiere que el solicitante incluya información sobre:

- Compra de licencia de tecnología.
- Compra de equipo especializado, científico o técnico.
- Capacitación del personal en métodos científicos, organizacionales o especializados.
- Creación de tecnología o conocimiento.

- Ventas totales (pesos).

En caso de que indique **Innovación de proceso**, producto u organización se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- Gastos y costos relacionados con procesos de investigación y desarrollo (incluyendo sueldos, salarios, materiales, capacitación y pago de servicios profesionales).
- El porcentaje del personal de la organización que se dedica a la Investigación y Desarrollo (excluyendo personal administrativo).
- Número de solicitudes de registro de propiedad intelectual.
- Inversión en certificaciones para el personal.
- Ventas totales (pesos).

En caso de que indique **Decisiones de compra de tecnología**, se sugiere que el solicitante incluya información sobre:

- Si con el apoyo del PRODIAT, se piensa obtener información para la adquisición de nueva tecnología.
- Porcentaje de sus ventas que dedica a la compra de tecnología.
- Ventas totales (pesos).

En caso de que indique **Escalamiento de actividades productivas**, se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- Ventas totales (pesos).
- Costo de la materia prima (excluyendo gasolina).
- Valor total de la producción.
- Costos de mano de obra (Total de sueldos y salarios, bonos, prestaciones y otros beneficios).
- Otros costos (gastos generales, ventas, diseño, administración, contabilidad).
- Número de empleados.
- Detallar cómo su empresa ha incrementado el valor agregado de su proyecto.

En caso de que indique **Obtención de certificaciones**, se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- El costo de las certificaciones de su entidad.

- Ventas totales (pesos).
- Inversión en capacitación especializada para certificaciones.
- Porcentaje del personal que cuenta con certificaciones especializadas (excluyendo personal administrativo).

También se sugiere que el solicitante indique:

- Si la empresa cuenta con certificaciones de calidad como ISO-9000, NMX-CC-002/1-1995, o alguna otro tipo de certificación.
- Si la empresa cuenta con algún tipo de control de calidad.

En caso de que indique **Capacitación especializada**, se sugiere que el solicitante incluya información de los siguientes apartados de los últimos tres años fiscales y un pronóstico de los siguientes tres en caso de recibir el apoyo del PRODIAT.

- Porcentaje del personal que cuenta con certificaciones especializadas (excluyendo personal administrativo).
- Porcentaje que cuenta con capacitación especializada.
- Porcentaje que cuenta con cursos para certificarse.
- Inversión en capacitación especializada.
- Porcentaje del personal capacitado del sexo femenino.
- Tiempo estimado dedicado a la capacitación especializada (en semanas).

Documentación soporte

Los solicitantes pueden complementar la información que han incluido en la Solicitud de Apoyo mediante anexos. Estos documentos representan información adicional que el Consejo Directivo utilizará para valorar y analizar el proyecto del solicitante. Se puede incluir cualquier información que el solicitante quiera añadir para incrementar los elementos que el Consejo Directivo tenga para evaluar su proyecto.

Es imprescindible que cada documento que se anexa contenga una explicación clara y breve de su contenido. A continuación se presentan algunos de los elementos que pueden incluirse:

Estudio de factibilidad: Es en donde el solicitante puede incluir aquella documentación en la que se demuestre la viabilidad del proyecto en términos técnicos, financieros, científicos o de cualquiera índole que permita al Consejo Directivo determinar la factibilidad del proyecto. Se sugiere a los solicitantes incluir toda la información que consideren necesaria para comprender el proyecto.

Plan de negocios: Es un documento en donde se explica y detalla todo lo relativo a un proyecto, negocio o empresa. No hay un formato pre-establecido para su elaboración, sin embargo, en su mayoría incluyen:

- Descripción del negocio
- Información de mercadotecnia
- Análisis de la competencia
- Procedimientos operacionales
- Análisis de fortalezas y debilidades
- Recursos humanos
- En caso necesario, coberturas de seguro
- Información financiera
- Equipamiento y tecnología necesario

Estudio técnico: Documento que contiene información especializada sobre aspectos técnicos del funcionamiento del proceso/producto/objetivo del proyecto para el cual se están solicitando fondos. Es importante que todos los estudios técnicos que se incluyan se encuentren claramente explicados.

Estudio financiero: Documento en donde se establece la situación financiera del proyecto o de la empresa que solicita el apoyo del Programa. Por lo general los estudios financieros pueden incluir varios documentos, entre estos el solicitante puede anexar:

- Balance general de la empresa.
- Solicitudes de préstamos a bancos/instituciones financieras.
- Solicitudes de financiamiento o subsidio a entidades públicas (gubernamentales) o privadas.
- Estado de ingresos y proyecciones de ingresos.
- Modelos de flujo de efectivo.
- Es importante incluir todas las suposiciones en las que se basan las proyecciones que se presentan.
- Análisis de punto de equilibrio (documento en donde se hace una estimación del momento en donde el proyecto se encuentra en el punto intermedio entre obtener ganancias o pérdidas).

Planos: En caso necesario un diagrama en el que se ilustra la infraestructura relevante para el proyecto.

Estudio de mercado: Documento en el que se explica cuáles son los competidores que el proyecto enfrenta y los factores externos que pueden repercutir en su éxito. Entre la información del proyecto que puede incluirse se encuentra:

- Las expectativas económicas del mercado
- Tamaño del mercado
- Mapeo de competidores
- Las fortalezas y debilidades del solicitante
- Identificar la ventaja comparativa
- Identificar a los competidores
- Estrategias y objetivos del solicitante
- Reglamentaciones gubernamentales del mercado
- Asunto ambientales
- Barreras de entrada

Programas de trabajo: Los documentos incluidos en este anexo deben listar o describir los procesos y actividades necesarios para el éxito del proyecto que solicita el apoyo del PRODIAT. Todos los Programas de trabajo en este anexo deben de incluir una explicación clara de cada etapa y sus tiempos.

Cotizaciones: Cualquier documento que incluya precios reales o estimados de productos, servicios, herramientas u/o materiales requeridos por el proyecto y cuya inclusión permitirá incrementar la capacidad del Consejo Directivo para evaluar el proyecto, deben ser incluidos en esta sección.⁹

Otros apoyos de la Secretaría de Economía

| VI | OTROS APOYOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA |
|--|---|
| En caso de haber sido beneficiario de este u otros fondos o programas de la SE indique lo siguiente: | |
| Fondo o programa | _____ |
| Nombre del proyecto | _____ |
| Monto del apoyo (\$) | _____ Año _____ |

⁹ En caso de recibir apoyo del PRODIAT se deberán presentar al menos tres cotizaciones para la selección de proveedores que lleven a cabo los componentes del proyecto. En el caso de ser proveedores únicos se deberá presentar la documentación correspondiente que corrobore que no existen más proveedores. Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto serán verificadas por la DGIPAT para corroborar consistencia de calidad y precios de mercado de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

En esta sección el solicitante debe declarar si ha recibido o está recibiendo algún tipo de apoyo de la Secretaría de Economía (SE). Cabe destacar que el ser beneficiario de otro Programa de la SE no impide la participación en el PRODIAT. No obstante, esta información es necesaria debido a que las Reglas de Operación del PRODIAT prohíben la duplicación de apoyos a rubros equivalentes a los contemplados en este Programa.

La información que indique el solicitante se corroborará mediante los mecanismos internos de la SE.

Proceso de selección de los beneficiarios

En esta última sección se explicarán los pasos posteriores a la entrega de la solicitud. En ella el beneficiario conocerá sus derechos, obligaciones y los recursos a su disposición para solventar dudas, quejas o denuncias.

Descripción del proceso de selección

En el proceso de selección los proyectos serán evaluados por el Consejo Directivo, considerando los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los elementos de evaluación de acuerdo a su congruencia con los objetivos del PRODIAT.¹⁰

En caso de que un proyecto no resulte seleccionado por el Consejo Directivo, éste explicará las razones por las cuales se tomó esta decisión. En caso de resultar beneficiado será necesario continuar en las siguientes etapas.

Para la entrega de recursos, el beneficiario deberá firmar un instrumento jurídico ante la SE y contar con una cuenta de banco de uso exclusivo para los recursos otorgados por el Programa. Los beneficiarios entregarán documentos que acrediten su buen uso. Adicionalmente estarán obligados a presentar reportes semestrales (en caso que apliquen) y un reporte final.

Criterios de selección

Los beneficiarios de este Programa serán seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación. Estos criterios de selección son necesarios para que el Consejo Directivo del Programa determine los proyectos que mejor se ajustan a los objetivos y al impacto que el Programa quiere obtener. Los criterios de selección son:

- 1. Cumplir con los requisitos de elegibilidad:** Todas las entidades que soliciten apoyo deben cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en las Reglas de Operación del PRODIAT.

¹⁰ Para mayor detalle sobre el proceso de selección favor de consultar el anexo C de las reglas de operación.

- 2. Que el proyecto esté alineado con los objetivos del PRODIAT y contribuya a atender una falla de mercado:** Como lo establece en sus Reglas de Operación, los beneficios del PRODIAT están enfocados a resolver algún falla de mercado que impide que el solicitante lleve a cabo dicho proyecto sin el apoyo del Programa. Por lo tanto, uno de los criterios de selección del Programa será la existencia y resolución de una falla de mercado por parte del proyecto.

En la sección V: Información sobre el impacto del proyecto, de este documento se explica con mayor detalle el concepto y tipos de fallas de mercado que atiende el PRODIAT.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios seleccionados

Los derechos de los beneficiarios:

- Recibir con oportunidad los Apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo;
- Recibir asesoría por parte de la DGIPAT, para la correcta aplicación de los recursos comprometidos;
- Recibir los Apoyos del PRODIAT con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, y
- Recibir un trato equitativo y no discriminatorio.

Las obligaciones de los beneficiarios son:

- Suscribir el Convenio de Colaboración con la SE para el otorgamiento de los Apoyos del PRODIAT, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y el Anexo D;
- Abrir en una institución bancaria establecida en territorio nacional, una cuenta específica para el manejo de los recursos provenientes del PRODIAT;
- Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del proyecto, aprobado por el Consejo Directivo;
- Aplicar eficientemente los Apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo del proyecto, las presentes Reglas de Operación, los Anexos A y C y demás disposiciones aplicables, así como conservar los documentos originales que comprueben el ejercicio y gasto de dichos Apoyos;
- Entregar a la SE, los reportes semestrales y documentación de avance en el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del proyecto, conforme a los requisitos que para tal fin establezca la DGIPAT conforme al Anexo C de las presentes Reglas de Operación;
- Entregar a la SE, conforme al Anexo C de las presentes Reglas de Operación y el trámite SE-05-006, el reporte final junto con la documentación que acredite la conclusión del

proyecto que haya sido objeto del apoyo, conforme a los requisitos que para tal fin establezca la DGIPAT;

- Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados en apego a lo establecido en la regla 11 de las Reglas de Operación;
- Notificar a la SE cualquier modificación que se requiera para el desarrollo del proyecto aprobado con el fin de solicitar, previo a su ejecución, la aprobación del Consejo Directivo;
- En caso de existir recursos no aplicados al proyecto o remanentes en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PRODIAT una vez terminado el proyecto, el Beneficiario deberá reintegrar éstos más los rendimientos generados a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable;
- En caso de publicidad o difusión del proyecto, señalar el apoyo del Gobierno Federal, a través de la SE y el PRODIAT, y
- En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las Reglas de Operación, en el Anexo C y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Contacto

Jesús Armando Palma Mora
Subdirector de Industria Electrónica
Secretaría de Economía
Teléfono: (55) 5229-61-00 extensión 34436
jpalma@economia.gob.mx

Gloria A. Pazos Ramírez
Secretaría de Economía
Teléfono: (55) 5229-61-00 extensión 34452
prodiat20@economia.gob.mx

Quejas

Para cualquier queja sobre el PRODIAT, favor de contactar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.

Tel. (55) 5629–9556

Conmutador: (55) 5629-9500 ext. 21212, 21214, 21201 y 21219



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía – SACTEL a los teléfono (55) 1454-3000 en el D.F. y Área Metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.